

**EB19.R53      Criterio sobre instalación de las oficinas regionales**

El Consejo Ejecutivo,

Considerando que no se han fijado criterios referentes a la contribución que se espera de los gobiernos huéspedes para facilitar locales permanentes adecuados a las oficinas regionales situadas en sus territorios; y

Considerando que todavía no se han obtenido locales permanentes adecuados para determinadas oficinas regionales,

ESTIMA que la Décima Asamblea Mundial de la Salud debe establecer criterios referentes a la contribución que habrían de aportar los gobiernos huéspedes para facilitar locales permanentes adecuados a las oficinas situadas en sus territorios, sin perjuicio de las negociaciones que se están llevando a cabo con el Gobierno de Filipinas respecto de los locales de la Oficina Regional para el Pacífico Occidental.<sup>4</sup>